RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2021 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL PROPIO EN ESTE CONSORCIO (TÉCNICO/A FINANCIERO/A JURIDICO CTP-AG), MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA.

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) es un Consorcio con personalidad jurídica propia adscrito a la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2017. En este sentido, el artículo 3.7 del Decreto 6/2020, de 6 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, dispone que corresponde a este Departamento la tutela del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

El Consorcio tiene su sede en Jaca y se rige por el derecho español, resultándole igualmente aplicable, desde su adscripción a la Comunidad Autónoma de Aragón, el ordenamiento jurídico aragonés. Está integrado por 7 territorios de 3 Estados: el Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza, la Región Nouvelle-Aquitaine, la Región Occitanie, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de Catalunya, la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Comunidad Foral de Navarra.

La CTP se rige por el Convenio interadministrativo de cooperación transfronteriza entre las entidades miembro de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, de 17 de marzo de 2005, cuya última modificación se produjo el 13 de noviembre de 2018, y por sus Estatutos, en cuyo artículo 10.1.f) se recoge que corresponde al Comité Ejecutivo "aprobar la contratación del personal del Consorcio".

El Comité Ejecutivo de la CTP aprobó la plantilla del personal laboral propio del Consorcio el 25 de abril de 2018, y el Gobierno de Aragón tomó conocimiento de la misma en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2018. Se ha procedido a la modificación de la plantilla, en concreto se ha modificado el puesto número 8. Posteriormente, el Gobierno de Aragón ha tomado conocimiento de esta modificación en su reunión celebrada en fecha 10 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta, asimismo, el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativo al régimen de personal al servicio de los consorcios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la disposición adicional 23 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 habiéndose emitido el correspondiente Informe del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 22 de marzo de 2021, el Comité Ejecutivo ha dispuesto convocar para su provisión por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de personal laboral propio en este Consorcio (Técnico/a Financiero/a Jurídico/a CTP-AG), mediante contratación laboral indefinida.

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2021 del Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), publicada en la página web de la CTP, en fecha 12 de mayo de 2021, se publicó la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de personal laboral propio en este Consorcio (Técnico/a Financiero/a Jurídico/a CTP-AG), mediante contratación laboral indefinida.

De conformidad con lo previsto en la base Tercera de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes fue de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en la página web www.ctp.org, habiendo concluido 1 de junio de 2021.

Por su parte, el Apartado 1 de la Base Sexta de la Resolución de convocatoria establece que: “Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Consorcio de la CTP dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas.”

A la vista de los hechos expuestos, resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la lista provisional para la provisión del puesto de Técnico/a Financiero/a Jurídico/a CTP-AG (segunda fase) en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Técnico/a Financiero/a Jurídico/a de proyectos CTP-AG (segunda fase)		
Identificación	Situación	Causas de exclusión
***6164**	Admitida	
***4990**	Admitida	
***6467**	Excluida	Falta el CV en francés
***1737**	Admitida	
***0530**	Excluida	Falta el anexo II (solicitud), el DNI y el CV en francés
0415	Admitida	
***2317**	Admitida	
***4024**	Admitida	
***3010**	Admitida	
***3954**	Excluida	Falta el CV en francés
****0667	Admitida	
***7219**	Admitida	

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base Sexta de la convocatoria, abrir un procedimiento de subsanación a los aspirantes excluidos provisionalmente, que dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Consorcio de la CTP, es decir **hasta el miércoles 16 de junio 2021 incluido**. Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

El miércoles 17 de junio de 2021 se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

A fecha de firma electrónica

Firmado por X2313728C JEAN LOUIS VALLS (R: Q2200672J) el día 02/06/2021 con un certificado emitido por AC Representación

Jean-Louis Valls
Director del Consorcio de la CTP